



RCNV 1903

En Valencia a 4 de junio de 2020

Queridos socios:

Debido a la publicación durante el pasado día 2 de la Orden SND/487/2020, de 1 de junio, os completo la información del anterior comunicado

A partir de ayer -día 3 de junio- en cruceros a vela y a motor se permite el 75% de los tripulantes que autorice el certificado de la embarcación, salvo que la tripulación esté compuesta por personas que convivan en el mismo domicilio, en cuyo caso se podrá alcanzar el 100%. En todo caso, se fija el número máximo de tripulantes en 10. Quedando limitada la navegación a las aguas adyacentes de los territorios de la Provincia.

Me complace informaros que estas limitaciones desaparecen en la fase 3, salvo nuevas indicaciones en contra.

Reitero que debemos ser conscientes de que el virus sigue ahí, por lo que os ruego que a nivel individual extreméis las precauciones.

Aprovecho la ocasión para agradecer su profesionalidad y sentido del deber a todos los que prestamos servicios esenciales en nuestra sociedad. En especial a médicos, enfermeras y personal sanitario que han desempeñado su función de manera ejemplar -arriesgando sus vidas para salvar otras- en esta terrible pandemia.

Entre todos debemos seguir trabajando para controlar y suprimir esta pandemia.

Os agradezco vuestra responsabilidad y comprensión.

Cuidaros

Nos vemos en el Club

Un abrazo

Alejandro Fliquete Cervera
Presidente del RCNV